



ORGANIZACION  
COLEGIAL DE ENFERMERIA  
Ilustre Colegio Oficial  
de Almería

v

Avda. Pablo Iglesias, 113 - Bajo  
Tels. 950 26 50 48 - 950 26 52 44  
Fax 950 26 89 28  
coleg04@enfermundi.com  
04008 ALMERIA

## SOLICITUD ALTA EN LA COLEGIACION

COLEGIADO Nº \_\_\_\_\_

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Natural de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ y con DNI \_\_\_\_\_

Nacido el \_\_\_\_\_ estado civil \_\_\_\_\_ hijo de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_

domiciliado en \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ localidad \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ telefonos \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

### EXPONE:

Que ha terminado los estudios de \_\_\_\_\_

con fecha \_\_\_\_\_ según acredita con los documentos que al dorso se relación y de los cuales entrego fotocopia compulsada.

### SOLICITA:

Que previos los trámites oportunos se sirva darle de alta en el Colegio de su digna presidencia para lo cual acompaña 296 EUROS, en concepto de cuota de entrada, y demás documentos adjuntos, comprometiéndome desde el ingreso a acatar en todo su articulado los Estatutos de la Organización Colegial y reglamento de régimen interior del Colegio, como igualmente velar por el prestigio y dignidad de la profesión.

Por se de justicia en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\*En el Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería, celebrado el día 1 de Abril de 2013, se acordó que los Colegios Andaluces que así lo adoptasen, podría subvencionar el 75% de la cuota de entrada de colegiación de 296 €, abonando solamente 74€, exclusivamente para las enfermeras/os empadronados en cualquier punto de Andalucía, durante dos años continuados anterior al alta de colegiación, debiendo aportar Informe de Vida Laboral actualizado al momento de la solicitud de alta, así como el Certificado sobre el Impuesto de Actividades Económicas acreditativo de no haber ejercido la profesión de Enfermería con anterioridad a la solicitud de alta. Esta subvención, está condicionada al primer alta de colegiación y a la permanencia de 12 meses como colegiado/a en algún Colegio del territorio Andaluz.

Así, en caso de solicitar traslado a un Colegio fuera de Andalucía, el colegiado/a se obliga a abonar previamente al resto de las cuotas pendientes, hasta los 12 meses comprometidos para la subvención de la cuota de ingreso, sin perjuicio del abono de las cuotas que corresponda al Colegio del traslado que se encuentre fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.